



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471-2019-MDP-ALC

Paracas, 29 de noviembre de 2019

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MDP-ALC del 29 de noviembre del 2019, mediante el cual, se dispone que, a partir del 01 de diciembre 2019, que los cargos de confianza de Gerentes y Subgerentes de la Municipalidad Distrital de Paracas, quedarán comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades el de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios con cargo de confianza, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso publico referido en el artículo 8 del decreto legislativo 1057;

Que, la Cuarta disposición transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS, señala que por naturaleza de sus funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades públicas, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2019-MDP/ALC, se designa al Lic. **JUAN CARLOS ARENAS GALVEZ** en el cargo de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas. de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MDP-ALC del 29 de noviembre del 2019, mediante el cual, se dispone que, a partir del 01 de diciembre 2019, que los cargos de confianza de Gerentes y Subgerentes de la Municipalidad Distrital de





¡Paracas para todos!

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471-2019-MDP-ALC

Paracas, quedarán comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, a fin de dar continuidad a los servicios prestados por la Municipalidad, resulta necesario dar por concluida la designación del Lic. **JUAN CARLOS ARENAS GALVEZ** en el cargo de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas, sujeta al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, a fin de ser designado y comprendido en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 30 de noviembre del 2019, la designación del Lic. **JUAN CARLOS ARENAS GALVEZ** en el cargo de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas, sujeta al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR**, a partir del 01 de diciembre de 2019, al Lic. **JUAN CARLOS ARENAS GALVEZ** en el cargo de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las diferentes áreas conformantes de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Paracas, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
  
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa  
ALCALDESA

